



ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS Y LOS ILUSTRES COLEGIOS EN ILLES BALEARS DE NOTARIOS, ABOGADOS, GRADUADOS SOCIALES, GESTORES ADMINISTRATIVOS, ECONOMISTAS Y TITULATS MERCANTILS I EMPRESARIALS.

El presente acuerdo tiene como fin prorrogar el acuerdo relativo a la tramitación de los certificados de NIE, de residencia y de no residencia, firmados el pasado día 14 de enero de 2006.

El espíritu que origina esta actuación es el de facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios que en materia de extranjería presta la Delegación del Gobierno en Illes Balears y que en los trámites citados actúa como mera intermediaria entre el ciudadano y la Comisaría Superior de Policía – Brigada de Extranjería y Documentación que es quien tiene la competencia de la resolución de dichos trámites, y ello con la colaboración activa de los Colegios Profesionales representados en esta comunidad autónoma, sin que ello implique coste adicional para los extranjeros para los que se efectúe la tramitación de las citadas solicitudes de certificado de NIE, certificado de residencia y certificado de no residencia, a que se refiere.

Con este fin, se reúnen en la sede de la Delegación del Gobierno en Illes Balears, por parte de la Administración General del Estado, el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno y por parte de los Colegios Profesionales, los Presidentes de cada uno de los mismos, quedando el presente acuerdo enmarcado en la normativa de extranjería vigente, concretamente, en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 21 de noviembre, así como en su Reglamento de aplicación, el Real Decreto 2393/ 2004, de 30 de diciembre, y en el Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero sobre entrada y permanencia en España de nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y otros estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. De forma supletoria es también de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y actuando en virtud de las competencias que cada uno de los antedichos ostenta, acuerdan:

PRIMERA.-

El presente acuerdo tiene por objeto la simplificación y eficacia en la gestión, reduciendo los tiempos, tanto de espera como de tramitación y procurando una adecuada orientación a los usuarios extranjeros con domicilio en Mallorca, de los siguientes trámites:

- Solicitud de Certificado de Número de Identificación de Extranjero (NIE).
- Solicitud de Certificado de Residencia.
- Solicitud de Certificado de no Residencia.

En adición al anterior objetivo se facilita junto con cada modelo oficial de solicitud para ser presentada a través del Registro Colegial, la documentación que debe respaldar dichas solicitudes de certificación antes referidas.

SEGUNDA.-

La Dirección Provincial de Policía Nacional – Brigada de Extranjería y Documentación de la Administración General de Estado, a través de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone para la presentación de los trámites citados (Certificados de NIE, Residencia y No Residencia), de las dependencias de la Oficina Única de Extranjeros, en el edificio Administrativo de Servicios Múltiples, sito en la calle Ciudad de Querétaro, s/n, de Palma, así como de los registros a que hace referencia la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su artículo 38 punto 4. Con el presente acuerdo se amplían los lugares de presentación de los trámites señalados, por parte de los distintos colegiados, a las sedes de sus Colegios profesionales respectivos, sin que ello suponga impedimento alguno para la utilización del resto de registros públicos.

TERCERA.-

La gestión propuesta, seguirá el iter procedimental que a continuación se indica:

1.- Cada Colegio Profesional acreditará (según modelo orientativo adjunto en el [ANEXO I](#)) a una o varias personas, que periódicamente llevarán en mano a la Oficina Única de Extranjería en Illes Balears (OUE) aquellas solicitudes que hayan tenido entrada en el Colegio respectivo para su tramitación posterior. Estas mismas personas serán las únicas acreditadas para la recepción de las correspondientes resoluciones o expedientes no admitidos por no ajustarse al presente convenio.

2.- La presentación de expedientes se acompañará de un escrito de traslado ([ANEXO II](#)) y un listado de entrada, ambos por duplicado, quedando una copia en poder de la OUE, otra, debidamente sellada, se entregará al representante acreditado del Colegio que realice la entrega. Así mismo, el registro de entrada se presentará también en soporte informático, según modelo que se adjunta en el [ANEXO III](#).

La relación, deberá contener como datos mínimos los que aparecen reflejados, según el modelo que se facilita en este acto en soporte informático, y que figura en el [ANEXO III](#).

En especial, en la relación, cada solicitud tendrá asignado su correspondiente número de entrada, que será único y consecutivo. Dicho número se asignará conforme al riguroso orden cronológico en el que fueron presentados en el Colegio respectivo.

En cada asiento deberá figurar, el número de orden, la fecha y lugar de presentación, la identificación del solicitante (número de pasaporte y filiación completa y número de identificación de extranjero, si ya lo tiene) así como del colegiado que lo representa. Igualmente deberá quedar perfectamente definida cuál es la solicitud que se presenta de las indicadas en el correspondiente modelo de solicitud.

Las solicitudes que acompañen dicha relación se presentarán en el mismo orden que la relación, llevarán un sello específico de entrada en el Colegio, el número de orden (REGISTRO) y la fecha en la que fueron presentados.

Así mismo, el responsable del registro de entrada del Colegio reflejará en el listado (REGISTRO), mediante número de asiento independiente y con la fecha de la devolución, la anulación del asiento referido al expediente que haya sido devuelto por no ajustarse al

convenio, bien porque el trámite no está contemplado, bien porque la documentación que respalda dicho expediente es incompleta o deficiente.

La mencionada relación de entrada, deberá ir firmada por el Presidente, el Secretario del Colegio o persona que ellos designen expresamente, remitiendo copia de la delegación de firma junto con cada uno de los listados afectados, así como incluir el sello del Colegio en cada una de sus páginas, haciéndose constar expresamente en el texto de remisión, la comprobación de datos y revisión de los originales a que se hace referencia en los puntos precedentes.

Las solicitudes debidamente selladas y numeradas conforme al registro colegial y sin enmiendas, así como la documentación que las respalde, se remitirán inmediatamente una vez registradas, y en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, a la Oficina Única de Extranjería. No se admitirán solicitudes registradas en el Colegio con más de 5 días hábiles de diferencia respecto a la fecha de entrada en la OUE, considerando a estos exclusivos efectos el sábado como día inhábil, procediendo en ese caso a la enmienda o anotación del registro y a la consecuente devolución de los expedientes afectados.

Para evitar que una deficiente presentación, que tenga como consecuencia la devolución del expediente al Colegio, implique un perjuicio al interesado, el Colegio deberá advertir que los trámites solicitados se resolverán en un plazo aproximado de 60 días y que la vigencia de los mencionados certificados es de tres meses desde la notificación.

3.- La OUE sellará de entrada los listados presentados cuando sean correctos. De no serlo, se procederá a enmendarlos, entregándose copia corregida de los mismos a la persona acreditada. Además, y con periodicidad mensual los listados enmendados o completados serán remitidos vía correo electrónico, o en soporte informático al Colegio emisor, haciendo constar, en su caso, el número de expediente y la fecha de resolución de cada uno de los trámites presentados. En dicho listado también se hará constar qué expedientes han sido rechazados y el motivo por el cual se devuelven.

Las solicitudes rechazadas y la documentación que las respalde, serán marcadas con el siguiente texto:

SOLICITUD RECHAZADA

No se ajusta al convenio de la
OUE con el Colegio Profesional

NO GENERA

NINGÚN DERECHO ADMINISTRATIVO.

FECHA DEL RECHAZO:_____

4.- Una vez resueltas las solicitudes presentadas, la OUE se encargará de su entrega, previa firma del recibí, a cada uno de los distintos representantes de los Colegios adscritos a este acuerdo, para su posterior notificación a los interesados.

La constancia de tal notificación, así como la fecha de la misma deberá ponerse en conocimiento de la OUE mediante traslado de copia cotejada por el Colegio del registro donde figure la firma del recibí.

CUARTA.-

El Colegio profesional encargado de la recepción de las solicitudes y documentación aneja de los trámites a que se refiere el presente convenio, velará para que sus colegiados cumplimenten, correctamente y de forma fidedigna, los datos necesarios en cada solicitud, verificando que los modelos son los que para este acuerdo se presentan, que las solicitudes corresponden a los trámites que se pactan y haciendo especial hincapié en la veracidad de las direcciones, que deberán ser completas, incluido el código postal, los teléfonos de contacto y otros que se marquen como necesarios en cada uno de los modelos de solicitud preparados al efecto y que figuran adjuntos al presente documento.

En el apartado de las solicitudes destinado a "*domicilio de notificaciones*" figurará siempre el nombre del Colegio Profesional y el indicativo "en mano", facilitando así la identificación de estos expedientes y la entrega efectiva en mano al representante acreditado de dicho Colegio, tal y como se ha descrito en el punto tercero, no obstante lo cual, puede aparecer de forma adicional el número de colegiado que tramita.

Asimismo, el Colegio se compromete a revisar:

- 1.- Que el trámite que se solicita está contemplado en el presente convenio.
- 2.- Que se cumplen los plazos de presentación especificados.
- 3.- Que el impreso de solicitud está correctamente cumplimentado y que los datos que refleja se corresponden con la documentación adjunta a dicha solicitud y ello respecto a datos como filiación, domicilio, código postal.
- 4.- Que las copias presentadas estén debidamente cotejadas por el Colegio o compulsadas por notario español y sean perfectamente visibles.

La OUE, una vez revisadas las solicitudes, devolverá al Colegio todas aquellas que no se ajusten a lo estipulado en el presente convenio, bien por defecto de forma de la solicitud, bien porque el trámite no está previsto en el presente convenio o por que la documentación que respalda dicha solicitud es insuficiente o defectuosa, no dando lugar a ningún derecho administrativo, lo cual se hará constar en la documentación devuelta. Así mismo las devoluciones se harán constar en el registro, donde se dará una breve explicación del motivo de la devolución. Dichas devoluciones serán registradas posteriormente por el Colegio en asiento independiente con indicación de la fecha en la que fue devuelta la documentación original por la OUE al representante del Colegio y de que dicho asiento anula el correspondiente a aquél en el que figuraba la entrada de la mencionada solicitud.

Los documentos rechazados no podrán ser reutilizados para una posible presentación posterior.

No serán admitidas solicitudes con más de un sello de entrada en el Colegio, ni aquellas que por cualquier causa tuvieran enmiendas en dicho sello de entrada.

QUINTA.-

En caso de adjuntar copias compulsadas ante notario español éstas deberán, inexcusablemente, indicar que son fiel reflejo del original que reproducen, además de ser perfectamente visibles. En el caso concreto de pasaportes se presentará la copia completa de los mismos.

SEXTA.-

En cuanto a las fotocopias simples, los respectivos Colegios profesionales procederán, bajo su responsabilidad, a efectuar el cotejo respectivo. Los documentos que habiendo sido cotejados se refieran a expedientes rechazados por la OUE o la Policía Nacional, deberán ser enmendados por el Colegio, de modo que en ningún caso, tales documentos sean devueltos a los interesados sin la previa anulación de los mencionados cotejos.

SÉPTIMA.-

Siempre que la solicitud sea admitida por la OUE, la fecha de registro de entrada a efectos de cumplimiento de plazos por los ciudadanos, será la de presentación en el Registro del Colegio respectivo, si bien no debe olvidarse que los plazos para resolver se computan en los procedimientos iniciados por los interesados, desde la fecha de entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, es decir, la Brigada de Extranjería y Documentación de la Policía Nacional y ello en virtud del artículo 42.3 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

OCTAVA.-

Cada una de las solicitudes deberá ir acompañada del preceptivo escrito de representación, que deberá ser nominal y para los actos concretos de presentación de la solicitud y de la posterior notificación de la resolución de la misma, con indicación de que dicha notificación se hará en mano a través del Colegio Profesional.

La representación se hará conforme al modelo que se acompaña (ver modelo de representación [ANEXO IV](#)), y en ella figurará la firma del solicitante autorizándola y la del colegiado aceptándola, salvo en el caso de solicitud de certificado de NIE en el que la representación se acreditará mediante poder general o poder especial, conforme a las instrucciones recibidas del Ministerio del Interior a dicho respecto.

NOVENA.-

El presente acuerdo entrará en vigor a la fecha de su firma, manteniendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.007 incluso para los Colegios que se adhieran con posterioridad, prorrogándose tácitamente con carácter anual.

Será causa de finalización, del presente convenio, la voluntad de alguna de las partes expresada mediante escrito de preaviso comunicado a las partes implicadas. Esta denuncia sólo tendrá efecto con respecto al Colegio que la hubiera notificado. El Convenio continuará en vigencia para los demás Colegios firmantes.

El cese en el acuerdo se hará efectivo en el plazo de quince días desde la presentación del escrito mencionado.

DÉCIMA.-

Los firmantes del presente acuerdo, o sus representantes debidamente legitimados, podrán reunirse para el seguimiento y análisis de la eficacia del mismo, previa convocatoria de cualquiera de las partes abajo firmantes, en la sede de la Delegación del Gobierno en Illes Balears o en la de la Oficina Única de Extranjería en Illes Balears.

En prueba de conformidad con todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente acuerdo en el lugar y fecha abajo indicados.

Palma de Mallorca, 29 de Enero de 2007.

**El Delegado del Gobierno
D. Ramón A. Socías Puig.**

**El Decano del Colegio de Abogados de Illes Balears.
D. Juan Miguel Font Servera.**

**El Presidente del Ilustre Colegio de Economistas en Illes Balears.
D. Esteban Bardolet Jané.**

**El Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Illes Balears
D. Francisco Navarro Lidón.**

**El Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos.
D. Miguel Puigserver Mas.**

**El Presidente del Col.legi Oficial de Titulats Mercantils i Empresarials de les Illes Balears.
D. Miguel Angel Ruíz Ayuso.**

**El Decano del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Baleares
D. Andrés María Monserrat Noguera**

CERTIFICADO DE NIE (29)

PARA PRESENTACIÓN EXCLUSIVA POR COLEGIOS PROFESIONALES ACOGIDOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EXTRANJEROS



ADMINISTRACIÓN
GENERAL
DEL ESTADO

Solicitud de N.I.E. (Número de
Identidad de Extranjero)
(L.O. 4/2000 y Reglamento aprobado por
R. D. 2393/2004)

Espacios para sellos
de registro

Nº PASAPORTE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1) DATOS PERSONALES DEL EXTRANJERO

1 ^{er} Apellido													2º Apellido												
Nombre													Fecha de nacimiento (1)												
Lugar de nacimiento													Sexo (2)	H	M	Estado civil (2)	S	C	V	D	Sp				
País de nacimiento									País de nacionalidad																
Nombre del padre													Nombre de la madre												
Domicilio en España, en el país de origen o de residencia legal													Nº			Piso									
Tel					Localidad					CP					Provincia										

2) LUGAR DONDE SE SOLICITA EL N.I.E. (2)

España Fuera de España Embajada /Consulado _____

3) DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

2.1 MOTIVO POR EL QUE SOLICITA EL N.I.E.(2)

Económico Profesional Social

Detalle del motivo: (3)

4) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE, EN LOS CASOS DE EXCEPTUACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE LA SOLICITUD

D./D.^a _____ DNI/NIE _____

Título en base al cual se ostenta la representación: _____

Firma: _____

5) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

C./Pl. "EN MANO EL COLEGIO" Nº --- P ---
Localidad PALMA C.P. --- --- --- --- Provincia ILLES BALEARS

.....dede

Firma del solicitante

RESOLUCIÓN ADOPTADA

FECHA									
AUTORIDAD									
	CONCEDIDA				DENEGADA				
FECHA INICIO EFECTOS									
FECHA CADUCIDAD									

(1) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año y en éste mismo orden. (2) Márquese con X el cuadro que proceda. (3) Detallar el motivo concreto por el que necesita asignación de N.I.E. especificando, en su caso, la entidad, institución o particular que lo precisa (Administraciones Públicas, entidades financieras, etc.), y aportando la documentación que lo acredite.

Según el art. 5.1 L. O. 15/1999, se informa que los datos que suministren los interesados necesarios para resolver su petición se incorporarán a un fichero cuyos destinatarios serán los órganos de la Admón Gral del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la D. Gral. de la Policía y de la Guardia Civil y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los organismos mencionados.

RELLENAR A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA. NO ESCRIBIR EN LOS ESPACIOS SOMBRADOS
PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA
EX - 14

CERTIFICADO DE NIE

(29)

SOLICITUD DE NIE DESDE FUERA DE ESPAÑA: SE PRESENTARÁ PERSONALMENTE POR EL INTERESADO EN LA MISIÓN DIPLOMÁTICA U OFICINA CONSULAR ESPAÑOLA CORRESPONDIENTE A SU DEMARCACIÓN DE RESIDENCIA.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

En el Registro Colegial conforme al convenio suscrito.

LEGITIMACIÓN:

El representante legal, acreditando dicha representación mediante poder general o poder especial (CONFORME A INSTRUCCIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR)

SE PRESENTARÁ ORIGINAL DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

Impreso oficial EX_14 por duplicado cumplimentado en todos sus apartados.

Escrito de representación mediante poder general o poder especial.

SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y FOTOCOPIA, O EN SU CASO, COPIA COMPULSADA ANTE NOTARIO ESPAÑOL DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE.

Pasaporte completo en vigor. Los ciudadanos de la Unión Europea podrán presentar la tarjeta de identidad propia de su país si en ella figuran los datos de nacionalidad, vigencia de la tarjeta, fotografía, fecha de nacimiento, apellidos y nombre.

De solicitarse en España, documentación que acredite que el interesado no se encuentra en España en situación irregular.

Los familiares de comunitario deberán aportar certificado de parentesco.

Documento acreditativo que justifique la solicitud del certificado de NIE.

Otra documentación que se considere necesaria:

NOTAS:

- EL CERTIFICADO DE NIE ES UN TRÁMITE QUE REALIZA INTEGRAMENTE POLICÍA NACIONAL – BRIGADA DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN. ESTA OFICINA SE LIMITA A LA RECOGIDA DE SOLICITUDES, TRASLADO DE LAS MISMAS A LAS INSTALACIONES POLICIALES Y A SU POSTERIOR ENTREGA EN MANO AL REPRESENTANTE ACREDITADO DEL COLEGIO.
- LA SIMPLE OBTENCIÓN DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE EXTRANJERO (NIE) NO PERMITE NI LA RESIDENCIA EN TERRITORIO ESPAÑOL, NI EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDAD LUCRATIVA EN ESTE PAÍS.
- LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO ES DE TRES MESES DESDE SU NOTIFICACIÓN.
- SE PUEDE OBTENER EL CERTIFICADO DE NIE EN CUALQUIER CONSULADO DE ESPAÑA EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICADO DE RESIDENCIA (28)

PARA PRESENTACIÓN EXCLUSIVA POR COLEGIOS PROFESIONALES ACOGIDOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

EXTRANJEROS



ADMINISTRACIÓN
GENERAL
DEL ESTADO

Solicitud de Certificado
(L.O. 4/2000 y Reglamento aprobado por
R.D.2393/2004)

Espacios para sellos
de registro

N.I.E. -

Nº PASAPORTE

1) DATOS PERSONALES DEL EXTRANJERO

1º Apellido			2º Apellido				
Nombre				Fecha de nacimiento (1)			
Lugar de nacimiento				Sexo (2)	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	Estado civil (2)	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> Sp
País de nacimiento			País de nacionalidad				
Nombre del padre				Nombre de la madre			
Domicilio en España C./Pl.				Nº		Piso	
Tel.		Localidad		CP		Provincia	

2) LUGAR DONDE SE SOLICITA EL CERTIFICADO (2)

España Fuera de España Embajada /Consulado _____

3) CONDICIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EN ESPAÑA QUE HABILITA PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO (2)

Estancia Residencia

4) DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

4.1. TIPO DE CERTIFICADO (2)

No residente Residente Residencia para nacionalidad

4.2. MOTIVO POR EL QUE SOLICITA EL CERTIFICADO

Indicar el organismo: Banco, Caja, Administración Tributaria, Colegio, Registro Civil, etc.

5) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE LA SOLICITUD

D./D.ª _____ DNI/NIE _____
Título en base al cual se ostenta la representación: _____
Firma: _____

6) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

C./Pl. "EN MANO" EL COLEGIO DE Nº -- P --
Localidad PALMA C.P. -- -- -- -- Provincia ILLES BALEARS

.....dede

Firma del solicitante

(1) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año y en éste mismo orden. (2) Márquese con X el cuadro que proceda.

Según el art. 5.1 L. O. 15/1999, se informa que los datos que suministren los interesados necesarios para resolver su petición se incorporarán a un fichero cuyos destinatarios serán los órganos de la Admón Gral del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno y la D. Gral. de la Policía y de la Guardia Civil. El interesado podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los organismos mencionados.

RELLENAR A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA. NO ESCRIBIR EN LOS ESPACIOS SOMBRADOS
PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA
EX - 13

CERTIFICADO DE RESIDENCIA (28)

LEGITIMADO:

El representante legal con representación para acto concreto, que incluye tanto la presentación de la solicitud como la notificación de la resolución. (VER MODELO DE REPRESENTACIÓN).

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

En el registro colegial correspondiente.

SE PRESENTARÁ ORIGINAL DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

Impreso oficial EX_13 por duplicado cumplimentado en todos sus apartados.

Representación debidamente acreditada y para acto específico.

SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y FOTOCOPIA, O EN SU CASO, COPIA COMPULSADA ANTE NOTARIO ESPAÑOL DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE.

Pasaporte en vigor (filiación, vigencia y número de pasaporte). Los ciudadanos de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo podrán presentar la tarjeta de identidad propia del país del que son nacionales si dicha tarjeta cumple todos los requisitos que a continuación se indican:

- Los datos están indicados en el idioma del país de origen y como mínimo también en francés e inglés.
- Aparece especificada la de nacionalidad del titular.
- Queda consignada la vigencia de la tarjeta de identidad.
- Lleva una fotografía del titular.
- Aparece la fecha de nacimiento del titular.
- Especifica los apellidos y nombre del titular.

Autorización de residencia o trabajo y residencia en vigor.

Otra documentación que se considere necesaria:

NOTAS:

- EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA ES UN TRÁMITE QUE REALIZA INTEGRAMENTE POLICÍA NACIONAL – BRIGADA DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN. ESTA OFICINA SE LIMITA A LA RECOGIDA DE SOLICITUDES Y TRASLADO DE LAS MISMAS A LAS INSTALACIONES POLICIALES.
- LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO ES DE TRES MESES DESDE SU NOTIFICACIÓN.

CERTIFICADO DE NO RESIDENCIA (28 N)

PARA PRESENTACIÓN EXCLUSIVA POR COLEGIOS PROFESIONALES ACOGIDOS A CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

EXTRANJEROS



ADMINISTRACIÓN
GENERAL
DEL ESTADO

Solicitud de Certificado
(L.O. 4/2000 y Reglamento aprobado por
R.D.2393/2004)

Espacios para sellos
de registro

N.I.E. -

Nº PASAPORTE

1) DATOS PERSONALES DEL EXTRANJERO

1er Apellido			2º Apellido		
Nombre				Fecha de nacimiento (1)	
Lugar de nacimiento				Sexo (2)	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
País de nacimiento				Estado civil (2)	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> Sp
Nombre del padre				País de nacionalidad	
Domicilio en España C./Pl.				Nombre de la madre	
Tel.	Localidad		CP		Provincia
					Nº
					Piso

2) LUGAR DONDE SE SOLICITA EL CERTIFICADO (2)

España Fuera de España Embajada /Consulado _____

3) CONDICIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EN ESPAÑA QUE HABILITA PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO (2)

Estancia Residencia

4) DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

4.1. TIPO DE CERTIFICADO (2)

No residente Residente Residencia para nacionalidad

4.2. MOTIVO POR EL QUE SOLICITA EL CERTIFICADO

Indicar el organismo: Banco, Caja, Administración Tributaria, Colegio, Registro Civil, etc.

5) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE, EN LOS CASOS DE EXCEPTUACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE LA SOLICITUD

D./D.^a _____ DNI/NIE _____
Título en base al cual se ostenta la representación: _____
Firma: _____

6) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

C./Pl. "EN MANO" EL COLEGIO DE Nº --- P ---
Localidad PALMA C.P. --- Provincia ILLES BALEARS

.....dede

Firma del solicitante

(1) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año y en éste mismo orden. (2) Márquese con X el cuadro que proceda.
Según el art. 5.1 L. O. 15/1999, se informa que los datos que suministren los interesados necesarios para resolver su petición se incorporarán a un fichero cuyos destinatarios serán los órganos de la Admón Gral del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno y la D. Gral. de la Policía y de la Guardia Civil. El interesado podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los organismos mencionados.

RELLENAR A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA. NO ESCRIBIR EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS
PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA
EX - 13

CERTIFICADO DE NO RESIDENCIA (28 N)

LEGITIMADO:

El representante legal con representación para acto concreto, que incluye tanto la presentación de la solicitud como la notificación de la resolución. (VER MODELO DE REPRESENTACIÓN).

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

En el registro colegial correspondiente.

SE PRESENTARÁ ORIGINAL DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

Impreso oficial EX_13 por duplicado cumplimentado en todos sus apartados.

Representación debidamente acreditada y para acto específico.

SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y FOTOCOPIA PARA EL COTEJO COLEGIAL, O EN SU CASO, COPIA COMPULSADA ANTE NOTARIO ESPAÑOL DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE.

Pasaporte en vigor completo con visado y sello de entrada, y, en su caso, prórroga de estancia. Los ciudadanos de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo podrán presentar la tarjeta de identidad propia del país del que son nacionales si dicha tarjeta cumple todos los requisitos que a continuación se indican:

- Los datos están indicados en el idioma del país de origen y como mínimo también en francés e inglés.
- Aparece especificada la de nacionalidad del titular.
- Queda consignada la vigencia de la tarjeta de identidad.
- Lleva una fotografía del titular.
- Aparece la fecha de nacimiento del titular.
- Especifica los apellidos y nombre del titular.

Si el solicitante está en España, acreditación de encontrarse en situación de estancia legal y documentación que justifique los motivos de la solicitud.

Otra documentación que se considere necesaria:

- SE RECUERDA QUE ES POSIBLE LA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO RESIDENCIA DESDE FUERA DE ESPAÑA, EN ESTE CASO SE PRESENTARÁ DICHA SOLICITUD PERSONALMENTE POR EL INTERESADO EN LA MISIÓN DIPLOMÁTICA U OFICINA CONSULAR ESPAÑOLA CORRESPONDIENTE A SU DEMARCACIÓN DE RESIDENCIA.
- EL CERTIFICADO DE NO RESIDENCIA ES UN TRÁMITE QUE REALIZA INTEGRAMENTE POLICÍA NACIONAL – BRIGADA DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN. ESTA OFICINA SE LIMITA A LA RECOGIDA DE SOLICITUDES Y TRASLADO DE LAS MISMAS A LAS INSTALACIONES POLICIALES.
- LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO ES DE TRES MESES DESDE SU NOTIFICACIÓN.



DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN ¹
(Disposición Adicional Cuarta, Real Decreto 2393/2004)

Yo, D. / D^a., con NIE
 X....., nacional de, con pasaporte
 número y domicilio en (CALLE, NÚMERO, MUNICIPIO Y DISTRITO
 POSTAL).....
, con teléfono, e-mail –
 fax

1. Otorgo mi representación a D./ D^a.,
, que se identifica con el documento (DNI / NIE) n^o, para
 que en su nombre presente la solicitud de ²,
, dirigida a la Oficina Única de Extranjería en Illes Balears, al
 amparo de la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000.

2. Así mismo, otorgo también dicha representación para la recepción de todas las comunicaciones que se refieran
 a la tramitación y resolución de esta solicitud a través del Colegio Profesional por el que va a ser presentado.
 Lugar, Fecha.....

Firma del solicitante:

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

D. / D^a., con DNI
 /NIE, colegiado número, del Colegio de
 acepta la representación y declara expresamente que ésta subsiste en el momento de presentación en el registro Colegial
 de la solicitud a la que se refiere.

Teléfono del representante:

Fax del representante:

E-mail del representante:

**NOTIFICACIÓN, EN MANO, A TRAVÉS DEL COLEGIO PROFESIONAL ACOGIDO AL CONVENIO CON LA
 OFICINA ÚNICA DE EXTRANJERÍA EN ILLES BALEARS.**

Lugar, Fecha.....

Firma del representante:

¹ ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CUMPLIMENTADO A MÁQUINA, MEDIANTE IMPRESORA O CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRAS CLARAS MAYÚSCULAS DE IMPRENTA.

² EXCLUSIVAMENTE PARA TRÁMITES CONVENIDOS CON LA OFICINA ÚNICA DE EXTRANJERÍA.



ANEXO IV – MODELO DE ACREDITACIÓN COLEGIAL:

DON/ DOÑA _____, COLEGIADO EN EL ILLUSTRE COLEGIO DE _____ Y QUE OCUPA EL CARGO DE SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE _____

CERTIFICA: Que, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de _____, en sesión celebrada el día _____ de _____ de _____, adoptó, el siguiente acuerdo:

“En cumplimiento al acuerdo firmado el día _____ de _____ de _____ con la Delegación de Gobierno se designan como representantes ante la Oficina Única de Extranjería en Illes Balears a: Don/ Doña _____, con número de DNI / NIE _____ y a Don/ Doña _____, con número de DNI / NIE _____”.

Y, para que conste, firmo el presente con el VºBº del Excmo. Sr. Decano/ Presidente del Ilustre Colegio de _____ en Palma de Mallorca a _____ de _____ de _____.

VºBº

El Decano/ Presidente

**ANEXO VI – MODELO DE ESCRITO DE TRASLADO DEL REGISTRO DE CADA COLEGIO.**

ILUSTRE COLEGIO DE _____

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos de Colaboración entre la Delegación del Gobierno en Illes Balears y el Ilustre Colegio de _____ , se remite el registro de entrada (relación número _____) del año 2007 de solicitudes cuya competencia en la resolución es del Delegado del Gobierno en Illes Balears a través de la Oficina Única de Extranjería, esto es: TARJETA ÚNICA COMUNITARIA, RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DERIVADA DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR, RENOVACIÓN DE RESIDENCIA NO DERIVADA DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR, RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA Y AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE, así como, de aquellos otros trámites cuya competencia corresponde al Comisario Superior de Extranjería y Documentación en Palma de Mallorca, esto es: solicitudes de CERTIFICADOS DE NIE, CERTIFICADOS DE RESIDENCIA Y CERTIFICADOS DE NO RESIDENCIA, que incluye un total de _____ asientos a tramitar (los asientos de _____ al _____, ambos incluidos) a través de este Ilustre Colegio, a la que se anexa la documentación que las respalda.

Toda la documentación remitida está sellada de entrada conforme al número de asiento del registro correspondiente que guarda un riguroso orden cronológico y en cada caso ha sido comprobada y revisada especialmente en caso de cotejo o compulsas.

Palma, _____
FDO. EL PRESIDENTE / DECANO

DÍA DE PRESENTACIÓN EN LA OUE: _____
DÍA DE RECEPCIÓN _____
FIRMA DEL RECIBÍ: _____
FDO.: _____

Nº ORD.	Colegio	AÑO	MES	FECHA DE SOLICITUD	FILIACIÓN DEL SOLICITANTE SEGÚN PASAPORTE	NACIONALIDAD	ENVÍO	FECHA ENVÍO	Nº PASAPORTE	Nº DE NIE (EN SU CASO)	TRÁMITE SOLICITADO	COD.
1		1900	enero									
2	0	1900	enero				0	00/01/1900				
3	0	1900	enero				0	00/01/1900				
4	0	1900	enero				0	00/01/1900				
5	0	1900	enero				0	00/01/1900				
6	0	1900	enero				0	00/01/1900				
7	0	1900	enero				0	00/01/1900				
8	0	1900	enero				0	00/01/1900				
9	0	1900	enero				0	00/01/1900				
10	0	1900	enero				0	00/01/1900				
11	0	1900	enero				0	00/01/1900				
12	0	1900	enero				0	00/01/1900				
13	0	1900	enero				0	00/01/1900				
14	0	1900	enero				0	00/01/1900				
15	0	1900	enero				0	00/01/1900				
16	0	1900	enero				0	00/01/1900				
17	0	1900	enero				0	00/01/1900				
18	0	1900	enero				0	00/01/1900				
19	0	1900	enero				0	00/01/1900				
20	0	1900	enero				0	00/01/1900				
21	0	1900	enero				0	00/01/1900				
22	0	1900	enero				0	00/01/1900				
23	0	1900	enero				0	00/01/1900				
24	0	1900	enero				0	00/01/1900				

Palma, 25/01/2007
 REVISADO Y CONFORME
 FIRMA Y SELLO DEL COLEGIO

Nº ORD.	Colegio	FECHA DE CADUCIDAD DE LA AUTORIZACIÓN QUE RENUEVA	Nº DE EXPEDIENTE	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RECOGIDA EN LA QUE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	NOMBRE DEL COLEGIADO	FIRMA DEL RECIBÍ	OBSERVACIONES
1									
2	0								
3	0								
4	0								
5	0								
6	0								
7	0								
8	0								
9	0								
10	0								
11	0								
12	0								
13	0								
14	0								
15	0								
16	0								
17	0								
18	0								
19	0								
20	0								
21	0								
22	0								
23	0								
24	0								

Palma, 25/01/2007
 REVISADO Y CONFORME
 FIRMA Y SELLO DEL COLEGIO